

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA¹

Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE N°.: 11001-33-42-046-2019-00212-00²

DEMANDANTE: CLAUDIA MARCELA VEGA MIRANDA

**DEMANDADO: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
SUR E.S.E.**

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Revisado el expediente, se observa que, mediante memorial radicado el 24 de noviembre de 2020³, el apoderado de la entidad demandada allega el cuaderno de antecedentes administrativos y/o historia laboral de la señora Claudia Marcela Vega Miranda.

Así, encontrándose recaudado todo el material probatorio decretado en audiencia inicial, es imperioso convocar a las partes para para continuar con la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a efectos de surtir el traslado de la prueba allegada y continuar con el trámite procesal correspondiente.

En consecuencia, se dispone **citar** a las partes para para continuar con la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para el día **02 de marzo de 2021 a las 10:30** de la mañana.

La audiencia de adelantará de manera virtual, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7º del Decreto 806 de 2020, para tal efecto las partes deberán ingresar al siguiente vínculo: <https://call.lifesizecloud.com/7725319>.

¹. Correos electrónicos: jadmin46bta@notificacionesrj.gov.co y jadmin46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

² https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jadmin46bt_cendoj_ramajudicial_gov_co/EvuOEXW2TeZEKH6MeINrK-MBTyXI1AoVvXskrY7iIGsdA?e=oMg5Z7

³ Documento 10 del expediente digital.

Se exhorta a los apoderados, a efectos de llevar a cabo de manera eficiente la audiencia, allegar por lo menos con una hora de antelación, los documentos que deban incorporarse en la audiencia, tales como poderes, certificados o actas del comité de conciliación, entre otros. Para tal efecto, deberán remitirse los documentos al correo institucional del despacho: jadmin46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Juez

Firmado Por:

ELKIN ALONSO
RODRIGUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO
ADMINISTRATIVO

JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 15 de febrero de 2021 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado No.



MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA

RODRIGUEZ

046
ORAL DE LA

CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4e3a7958c3c63e38ccad6a890e401c92d896e7336e5b70663cd12b0a1b0a5554
Documento generado en 12/02/2021 11:16:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>